



Mesa por el Derecho  
a Defender Derechos

**Resumen Ejecutivo:**

## **Defendiendo derechos humanos en contextos de crisis:**

Análisis de casos de agresiones contra  
personas defensoras y periodistas

---

**2021-2022**

# ***Defendiendo derechos humanos en contextos de crisis: análisis de casos de agresiones contra personas defensoras y periodistas, 2021-2022.***



## **Mesa por el Derecho a Defender Derechos**

### **Mesa por el Derecho a Defender Derechos:**

- Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto
- Asociación Movimiento de Mujeres de Santo Tomás– MOMUJEST
- Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el conflicto armado
- Colectiva Feminista para el Desarrollo Local
- Colectiva de Mujeres Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Información - Colectiva MPCTI
- Fundación Estudios para la Aplicación del Derecho – FESPAD
- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas - IDHUCA
- Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos – RSDDHH
- Servicio Social Pasionista – SSPAS
- Tutela Legal «Dra. María Julia Hernández»

### **Con el apoyo de:**

- Asociación de Periodistas de El Salvador

Diagramación: Mariacela Arbizú

Año: 2022

Esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Mesa por el Derechos a Defender Derechos, su contenido se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.

## **Resumen Ejecutivo**

Las personas defensoras cuidamos y protegemos a todas y todos, en especial a quienes están en una situación vulnerable, a quienes más lo necesitan; buscamos que todas estén bien. Actualmente en El Salvador no podemos hacer nuestro trabajo de manera segura, sin que nuestra integridad se vea amenazada. La información que se presenta en este informe, muestra que prácticamente todos los días durante el periodo de enero 2021 a mayo 2022 sufrimos algún tipo de agresión. La mayoría de estas agresiones son en contra de personas que quieren hablar. Aquellas que opinan sobre los temas que nos importan a todas y todos, contra quienes levantan su voz para ser escuchadas. Este documento presenta información sobre por qué pasa esto, sobre los casos de agresiones que sufrimos quienes defendemos los derechos humanos y quiénes nos agreden, así como algunas recomendaciones para que esto cambie.

En El Salvador, la labor de defensa de derechos humanos se realiza en un escenario adverso para nosotras, las personas defensoras. Esto se refleja públicamente con la campaña de desprestigio y criminalización que funcionarios públicos e instituciones del Estado han impulsado en el último par de años, sobre todo alrededor de dos momentos: los múltiples regímenes de excepción decretados, primero durante la pandemia por COVID-19 y en 2022 con la excusa del «combate hacia la inseguridad». Nuestra vulnerabilidad se debe en buena medida a que en el país no se cuenta con una ley o marcos normativos de protección para las personas defensoras. Esto, porque la Asamblea Legislativa, a través de varias comisiones legislativas enviaron al archivo más de trescientos expedientes que contenían proyectos de ley que eran de suma relevancia para la garantía de los derechos humanos; incluyendo la Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos para la Promoción y Garantía del Derecho a Defender Derechos Humanos. Sin tomar en cuenta que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha instado al Estado salvadoreño a realizar acciones para nuestra protección y reconocimiento.

## **Metodología**

En este contexto es que surge la necesidad de documentar y sistematizar las agresiones. Este informe contempla agresiones contra personas defensoras y periodistas en El Salvador durante el año 2021 y el periodo enero - mayo de 2022. La documentación de agresiones se realizó a través de la documentación directa de casos de agresiones contra personas defensoras y periodistas y a través de dos monitoreos de medios realizado por organizaciones que conforman la Mesa por el Derecho a Defender Derechos. En este caso el periodo va de enero 2021 a mayo de 2022. En otras palabras, los datos analizados para este informe corresponden a dos registros. El primero es el que lleva la Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos, el

Centro de Monitoreo de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y el Sistema Nacional de Registro de Vulneraciones de Derechos a Personas Defensoras de Derechos Humanos en El Salvador a cargo del Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA), la Asociación Pro-Búsqueda y Tutela Legal Dra. María Julia Hernández. Este es un registro de casos que dichas instituciones acompañan o vinculan con organizaciones locales. El otro es un monitoreo de medios que realizaron la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y el Servicio Social Pasionista (SPASS) de enero de 2021 a abril de 2022.

## Conceptos Clave

Las Naciones Unidas describen que una persona defensora de derechos humanos es aquella que de forma individual o colectiva promueve y protege los derechos, además que reúnen y difunden información sobre violaciones a estos derechos<sup>1</sup>. El derecho a defender derechos humanos conlleva el ejercicio de distintos derechos que se interrelacionan entre sí, en atención a los principios ampliamente desarrollados de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Son estas personas las que, ejerciendo el derecho a defender y promover los derechos humanos, ejercen simultáneamente otros derechos como libertad de expresión, el derecho, la libertad de asociación, los derechos políticos, entre otros<sup>2</sup>. La metodología para este informe incluye una perspectiva de género, ya que años anteriores se ha señalado que las mujeres y disidencias sexo - genéricas que defienden derechos – por su condición de ser mujer, un cuerpo feminizado, o ser vista como tal – enfrentan además diversas expresiones de misoginia, machismo, lesbo y transfobia, las cuales suelen estar presentes en las distintas formas de agresiones en contra de las defensoras.

Para este informe creamos categorías que permitieran la consolidación de la información y el posterior análisis dadas las diferentes modalidades en que registran y monitorean las diferentes organizaciones. De esta forma identificamos 15 derechos que sirven para explicar lo que está pasando en el país. Estos son: Derecho a la vida; Derecho a defender derechos; Libertad de expresión, Libertad personal y seguridad, Privacidad, honor e intimidad; Habeas data(seguridad digital, derechos digitales, privacidad digital, suplantación y robo de identidad, estafa electrónica); Derecho a la Integridad; Derecho a la propiedad; Derecho de acceso a la justicia; Igualdad y no discriminación (identidad de género, orientación sexual, discriminación en razón de género), Acceso a la información y derecho a ser informado; Libertad de tránsito; Libertad de asociación y reunión; Derecho a la propiedad y Derecho al trabajo.

1 OHCHR. «Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos». Folleto informativo N° 29, 2.

2 Asamblea General de Naciones Unidas. «Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos», Resolución 53/144 publicada el 9 de diciembre de 1998.

## Principales derechos vulnerados y tipos de agresiones

Los registros permiten identificar el número de agresiones en el periodo de análisis. A través del registro de las organizaciones se identificaron 246 agresiones, 64 de ellos colectivos (26%); es decir, donde más de una persona sufrió un ataque. El monitoreo de medios arroja que hubo 415 agresiones. En el registro de casos se detecta que el derecho más afectado es a la libertad de expresión y prensa. Las organizaciones registraron que 3 de cada 4 agresiones se generaron en contra de este derecho. Esto quiere decir que cada vez que una persona defensora o periodista hizo uso de este derecho humano, se generó una agresión para limitar la posibilidad de debate o crítica.

Las organizaciones también registraron que el derecho más vulnerado es el derecho a la libertad de expresión, es decir que un 23.6% de personas fueron limitadas en este derecho. En el caso del monitoreo de medios, el principal derecho vulnerado es el derecho a la privacidad, honor e intimidad en 5 de cada 10 personas.

La forma en que estas agresiones suceden es a través de la estigmatización o descrédito, así como a través de la intimidación, acoso y la amenaza; 3 de cada 4 agresiones es a través de estos mecanismos. Esto en lo que se traduce es que cada vez que alguien opina algo en contra del gobierno recibimos nos estigmatizan, intimidan y amenazan. En otras palabras, las personas defensoras fuimos atacadas repetidamente por expresar opiniones que no coincidían con la versión oficial. Esto, a través de campañas de desprestigio, ataques digitales como hackeos, accesos no autorizados, espionaje y *cyberbullying*.

Esto inició en 2021 y en 2022 las acciones de desprestigio adquirieron un tono mayor de criminalización. El año pasado fueron acusaciones sobre falsos intereses políticos y este año se nos comenzó a relacionar con grupos del crimen organizado, sobre todo en el marco del Régimen de Excepción que continúa. Esto muestra cómo se manipula nuestra labor y se desinforma a la gente, diciendo cosas muy alejadas de lo que realmente somos y hacemos.

## ¿Quiénes somos las personas agredidas?

Al analizar los datos del registro de organizaciones en función de la identidad sexo genérica de las personas defensoras y periodistas, hay algunos elementos importantes a resaltar. Primero, las mujeres cisgénero son el grupo que más agresiones sufren: 4 de cada 10 agresiones son dirigidas a ellas. Esto, sin tomar en cuenta que se documentaron un 26% de casos colectivos en los que hubo más de una persona agredida. Lo que se traduce en que si desegregáramos esa información ese número aumentaría. Las agresiones que más sufren las mujeres cisgénero son las intimidaciones, el acoso y las amenazas; seguidas del ciber acoso o *ciberbullying*.

Segundo, Las agresiones cometidas contra mujeres cisgénero (106) y mujeres trans (6) en comparación de las agresiones cometidas contra hombres cis género (65) y las agresiones colectivas (64) da cuenta del contexto misógino en que las defensoras, activistas y periodistas realizamos nuestra labor. Esto también se ve en el tipo de agresión, ya que a los hombres se les limita la libertad de expresión, prensa y comunicación, pero no se les intimida o acosa. Y también se ve en el hecho de que son el grupo que más perpetradores tiene por agresión; es decir, es el único grupo de población en donde hay casos en el que los agresores son personas del gobierno, de alguna empresa privada, particulares y usuarios de redes sociales.

En otras palabras, el perfil de la persona agredida es una mujer joven que quiere expresarse, defiende que otras personas se expresen, pero las intimidan, acosan y amenazan. Son violentadas tanto en el espacio público como en el espacio digital por algún funcionario del gobierno, particulares o personas usuarias de redes sociales.

Tercero, la información muestra que las amenazas e intimidaciones aumentan en momentos específicos, en coyunturas. Destacan por ejemplo eventos como el 1o de mayo, el 15 de septiembre, la propuesta de Ley de Agentes Extranjeros y la aprobación del Régimen de Excepción. Durante estos eventos hubo un repunte de la violencia, sobre todo estatal, hacia las personas defensoras y periodistas.

## **¿Quiénes nos agreden?**

Nuestro análisis permite identificar que las personas que más nos atacan son personas que tienen un cargo público. Esto coincide según la información del registro de las organizaciones y en el análisis de medios. A través del primer registro es posible identificar que 3 de cada 4 agresiones vienen de agentes de seguridad pública, personas que están en la Casa Presidencial, incluyendo al presidente, e integrantes de la Asamblea Legislativa. **A través del monitoreo, prácticamente 3 de cada 4 agresiones vienen de Casa Presidencial y de la Asamblea Legislativa.**

Estos datos son preocupantes, ya que las personas que son elegidas por votación popular son quienes más nos están atacando y quienes más en riesgo nos ponen con sus agresiones. En otras palabras, las personas que más cercanas deberían estar y más preocupadas por crear condiciones para nuestra labor son quienes están utilizando su poder formal y mediático, sus plataformas, para generar un contexto de criminalización de las agendas de defensa de derechos humanos en el país.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

Las personas defensoras queremos un país donde todas las personas puedan ejercer sus derechos de manera libre y segura, donde podamos hacer nuestro trabajo con tranquilidad, donde las voces de todas las personas sean escuchadas. Queremos un país donde nuestras diferencias nos sirvan para crecer y no para dividirnos. Queremos que todas las personas podamos caminar libremente por nuestras calles, sintiéndonos seguras.

Las agresiones que estamos viviendo no contribuyen a que todo lo anterior suceda. El hecho de que nos agredan únicamente por expresar lo que pensamos, por expresar nuestras preocupaciones sobre las decisiones que nos afectan a todas y todos, es algo preocupante. Los discursos de odio y descrédito por parte de las instituciones estatales hacia la labor de defensa de derechos humanos y el trabajo periodístico no es algo que contribuye al bienestar de las personas en El Salvador. Con este informe, la Mesa por el Derecho a Defender Derechos aporta luz sobre algo que está pasando y que debe cambiar.

Hay momentos en nuestras vidas en que necesitamos no voltear la mirada y hacer lo que es correcto. Eso es lo que le pedimos al gobierno salvadoreño. Por eso, le recomendamos a los **órganos del Estado**, incluyendo a Casa Presidencial e integrantes de la Asamblea Legislativa que:

- Paren las agresiones, amenazas e intimidaciones por hacer nuestro trabajo, que está enfocado en cuidar y proteger a las personas.
- No limiten nuestras acciones de cuidado y protección.
- Trabajemos juntas en la creación de un marco normativo que reconozca el derecho a defender derechos y garantice nuestra protección y que sea construido escuchando las voces de la sociedad civil, las organizaciones y colectivos.
- Desarrolle capacitaciones de sensibilización a distintos niveles del sector público sobre la necesidad de reconocer el Derecho a defender los derechos humanos de nosotras, las personas defensoras.

Recomendamos también a la **comunidad internacional, redes y organismos internacionales** que:

- Permanezcan vigilantes de nuestra situación, compartan la situación de violencia que enfrentamos y la relevancia de que exista un marco jurídico que nos reconozca y proteja.
- Inviten a sus representantes para que, en los distintos espacios de diálogo multilateral, insten al Estado salvadoreño a impulsar un marco jurídico para reconocer y proteger el derecho a defender los derechos humanos.

Y a las personas defensoras, organizaciones y periodistas que:

- No dejemos de insistir, resistir y persistir. Nuestra labor es valiente y necesaria.
- Sigamos construyendo redes de solidaridad y acompañamiento y sigamos colocando la colectividad al centro.



**Mesa por el Derecho  
a Defender Derechos**